



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

ACTA N°03-2017 SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho a los Nueve días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete, siendo las tres con Treinta minutos de la tarde y reunidos en el Salón de Sesiones **Dr. Juan Sarmiento Galindo**, para celebrar Sesión Ordinaria de Corporación la que presidió el señor Alcalde Municipal por Ley **Dr. HUNIBERTO MADRID ZERON**, la asistencia de los señores regidores: **DON. JUSTO PASTOR BREVE MENA, SRA. MARÍA DE LA CRUZ ZELAYA FERNÁNDEZ, DON CARLOS AGUSTÍN CARRASCO, DON HÉCTOR VIDAL CERRATO ZELAYA, DON MARCO IVÁN CHÁVEZ REYES, SRA. JUANA CLEMENTINA DÍAZ ROSALES, DON VÍCTOR MANUEL CERRATO CRUZ, SRA. MARTHA AMELIA ESPINAL MATUTE, DON JOSÉ GUMERCINDO PADILLA ROMERO, SRA. ELVIA JOSEFINA AMADOR MUÑOZ** y la asistencia de **CÁNDIDA ROSA AGUILAR ZELAYA**, Secretaria Municipal por Ley que da fe, se desarrolló la siguiente agenda.

1. -COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Alcalde Municipal por Ley comprobó el quórum establecido por la Ley.

2- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Señor Alcalde Municipal por Ley dio por abierta la sesión siendo las tres con tres minutos de la tarde.

3.- INVOCACIÓN A DIOS.

El señor Alcalde Municipal por Ley solicitó al Honorable Regidor Municipal **José Gumercindo Padilla Romero** que realice la invocación a Dios.

4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaria Municipal por Ley procedió a dar lectura a la agenda, después de una amplia discusión fue aprobada por unanimidad.

5.- LECTURA, DISCUSIÓN, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Secretaria Municipal por Ley dió lectura al acta de la sesión anterior, después de una amplia discusión fue aprobada por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.

A) Se dio lectura a la nota recibida del **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)**, solicitan a la Honorable Corporación Municipal, la donación de un terreno para la construcción de las instalaciones físicas de la Institución en la ciudad de Juticalpa.

Sobre la solicitud de la donación, la **Honorable Corporación Municipal acordó: que se invite al Director Regional de esa Institución del Estado, para que comparezca a Sesión de Corporación Municipal y a la Cámara de Comercio e Industrias de Juticalpa, para que conozca de este asunto.**

7.- REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO Y ACUERDOS

A) Una vez conocida y discutida por la Honorable Corporación Municipal fue aprobada por Unanimidad, las Reformas al Plan de Arbitrios Vigente y reglamento de Administración y Uso del Cementerio Municipal de Juticalpa, ordenándose a su publicación en la Gaceta Municipal para que entre en vigencia.

B) la Honorable Corporación Municipal Acordó para no quitarle la belleza escénica al Parquecito Infantil, que los buses de transporte que actualmente se estacionan en el mismo, que ahora se estacionen en la parte sur del Mercado Municipal.

8.- INFORMES.

A) El Regidor Marco Iván Chávez informo a la Honorable Corporación Municipal que recibieron la visita del Ingeniero **Omar del Cid Ordoñez**, representante de la Comisión Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA) con quien se está agilizando el "**Acuerdo del Traspaso del Sistema de Agua Potable**" de la Ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, administrado por el servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

El Alcalde Municipal Huniberto Madrid Zerón manifestó: que el documento ha sido revisado por el COMAS y el Departamento Legal de la Municipalidad, se ha afinado en un 100% y se le ha hecho la pequeña enmienda, que en el 2015; mediante Acuerdo Corporativo se creó la **Empresa Municipal de Aguas** que actuará como una Empresa desconcentrada de La Municipalidad, tendrá un manejo propio y solicita a



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

La Honorable Corporación Municipal, se le **autorice poder suscribir y firmar el convenio de traspaso del acueducto del SANAA a la Municipalidad de Juticalpa**, para darle seguimiento al mismo, se nombra al regidor Municipal Marco Iván Chávez para que proceda a dar lectura del Convenio de **"Acuerdo del Traspaso del Sistema de Agua Potable"** del **SANAA** a la Municipalidad. Es probable que para el 15 de Julio se haga el traspaso definitivo del mismo, en vista que se contara con la presencia del Gerente del SANAA para dejar todo claro, para el traspaso oficial, pero que está programado para que el 27 de Febrero se haga la firma del **"Acuerdo del Traspaso del Sistema de Agua Potable"**, resumiendo:

- Se dió lectura del documento de traspaso
- Que el pasivo laboral del SANAA debe ser prioridad, para suscribir el acuerdo de traspaso
- Ya tienen una copia del mismo para que lo lean despacio y que hasta el momento se avanza por buen camino

Manifestando el Señor Alcalde que: necesita que ratifiquen el acuerdo porque si no el proceso se detiene, pidiendo la autorización para suscribirlo.

La Regidora Municipal Juana Clementina Díaz Rosales expresó que Lo importante es, que el acueducto no llegue a la Municipalidad mientras no hayan cancelado todas sus deudas.

El Regidor Municipal Carlos Agustín Carrasco expresa que No vamos a entrar a un compromiso mayor, que la responsabilidad será manejar el acueducto de Juticalpa.

El Comisionado Municipal Luis Zelaya Irías, solicita que se le integre a la comisión de traspaso por el cargo que ostenta y solicita a la Honorable Corporación Municipal llevar a cabo un Cabildo Abierto Informativo sobre el Traspaso del **"Acuerdo del Traspaso del Sistema de Agua Potable"** del **SANAA** a la Municipalidad.

El Alcalde Municipal por Ley Huniberto Madrid Zerón expresa que vamos a demostrar que: **La Municipalidad** junto con la **Empresa Municipal de Agua** van a tener la capacidad para poder administrar este sistema y se necesita la autorización para suscribir **El Acuerdo de Traspaso**.

Porque Somos Diferentes. Trabajamos Para Usted: Año 2017



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

Sometiendo a votación la autorización para suscribir el "Acuerdo del Traspaso del Sistema de Agua Potable" del SANAA a la Municipalidad. Una vez analizado y discutido el tema la Honorable Corporación Municipal, aprobó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Municipal por Ley Huniberto Madrid Zerón la suscripción del Acuerdo de Traspaso.

El Doctor Huniberto Madrid Zerón en su condición de Alcalde Municipal por Ley Informó a la Honorable Corporación Municipal sobre de la elaboración de un Convenio para el Traspaso de Acueducto de la Ciudad de Juticalpa y sus Inmuebles por el SANAA a la Municipalidad de Juticalpa, solicitándole autorización a la Honorable Corporación Municipal. al señor Alcalde Municipal por Ley, para la suscripción, de este convenio, el que le fue otorgado por Unanimidad.- siendo esta disposición de Efecto Inmediato.

B) El Alcalde Municipal por Ley Huniberto Madrid Zerón solicita a la Honorable Corporación Municipal la Autorización para establecer un convenio que ha estado gestionando con **COPECO** (Comisión Permanente de Contingencias) y la Municipalidad, "para la instalación de construcción de Instrumentos del Sistemas de respuestas rápidas ante emergencias", y tiene un **valor de diez millones de lempiras, (10,000,000,00)** mismo que serán donados a la Municipalidad para bienestar del Municipio de Juticalpa, en donde estarán establecidos:

- Instrumentos de respuesta rápida en emergencias
- Proyectos de emergencias
- capacitaciones
- Formaciones de sistemas de respuestas rápidas

Una vez discutido y analizado el tema La Honorable Corporación Municipal, autorizo por Unanimidad al Alcalde Municipal Por Ley Huniberto Madrid Zeron, para que suscriba un convenio con COPECO, para un Proyecto de (10,000,000,00.) Diez Millones de Lempiras, consistente en una propuesta de Respuestas Rápida para Emergencias.

C) El Señor Alcalde Municipal por Ley Huniberto Madrid Zerón Solicitó al INSEP que se haga una sola Licitación pública para pavimentar el



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

Boulevard Los Poetas con concreto hidráulico, desde la entrada de la ciudad, hasta la esquina de la gasolinera Texaco, porque en el sector de la Iglesia Catedral se va a adoquinar, la licitación pública será por un monto Lps. 15,000,000.00 (Quince millones de lempiras) y la Municipalidad hará un aporte como contraparte de 10% de la inversión para el cambio de la tubería de aguas negras del boulevard, porque éstas ya dieron su vida útil, tomará 90 días para hacer la licitación pública y será el Señor. Presidente de la República quien anunciará la misma.

D) el Alcalde Municipal Por Ley va Hacer la gestión para ver si es posible que la ENEE pueda cambiar los postes del centro de la mediana del boulevard, e instalar los mismos en ambas orillas e iluminarlo con lámparas tipo cobra, y se vea así, un boulevard bonito. Informo que La calle que se va a pavimentar de inmediato, es la que va de la tumba de tierra a las bombas del SANAA, ubicadas en el extremo oeste del Barrio El Campo, su costo aproximado 16 millones de lempiras, por lo que se hará la licitación pública y el día de hoy, se hará la gira de campo para conocer el sitio.

E) El Señor Alcalde Municipal informó que se ha tenido dificultades con la reparación de las calles de la comunidad de Jutiquile, porque se enfermó la persona que maneja la retroexcavadora y estuvo casi cinco días interno en el Hospital Escuela, que en La comunidad de La Concepción si se ha estado trabajando, no se le ha tirado material selecto; pero ese es el objetivo.

La otra empresa que trabaja en la reparación de las calles en la ciudad, ya solo le quedan 10 Kilómetros, en la zona de Lepaguare ya se están reparando las calles con la maquinaria de la Municipalidad de Juticalpa, al finalizar allí, la maquinaria se vendrá por la comunidad de Las Minas y terminará la reparación en la calle de la zona II, porque ha estado difícil su tránsito por ella.

Se le informó que a partir del mes de enero se iniciará la reparación de las carreteras, desde la Delicias al Bijagual, y así mismo del Bijagual a San Antonio de Sahara, porque está muy deteriorado el tramo carretero, así como también se reparará del Bijagual a Mogote.

Porque Somos Diferentes. Trabajamos Para Usted: Año 2017



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

El tramo que se está quedando de Casas Viejas a La Puerta Lepaguare por parte del INSEP, y se tendrá que hacer por parte de la Municipalidad, La Carretera al Bijao.

F) informó el señor Alcalde Municipal por Ley que el problema del Decreto ya está solucionado, que pudo ver el Decreto firmado por El Ministro Gobernador del Gabinete y gracias al Diputado Reinaldo Sánchez se logró conseguir la cita con la **Empresas Nacional de Artes Gráficas (ENAG)**, y que sea publicado en el Diario la Gaceta y le consiguieron fecha para el 28 de Enero, pero no se pudo corroborar su publicación porque no se ha pagado la suscripción, al tener acceso a la publicación del Decreto, irá a FICOHSA, hacer el trámite que se debe hacer y solucionar de una vez por todas esta situación.

G) el señor Alcalde Municipal por Ley informa que El personal de La Municipalidad está al día con el pago de sueldo en un 100%, hoy se les estará cancelando la deuda atrasada que se tenía pendiente con los Regidores Municipales, hasta el mes de Diciembre del año 2016.

H) El Señor Alcalde Municipal por Ley informo que se hicieron tres consultas sobre la situación del Señor Alcalde Municipal Lic. Ramón Daniel Sarmiento Escobar, al tribunal y al Despacho de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización, pero ya se tiene respuesta de la opinión Legal de parte de la AMHON, a la Corporación Municipal de Juticalpa la cual dice.

Opinión Legal

Departamento Legal.- Asociación de Municipios de Honduras (**AMHON**),- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Visto, estudiada y analizada la solicitud del Doctor **HUNIBERTO MADRID ZERÓN** quien en su condición de Vice Alcalde del Municipio de Juticalpa, del Departamento de Olancho, pide apoyo al departamento Legal de la **AMHON** en el sentido que se emita un dictamen u opinión Legal sobre:
"a) si procede a otorgar permiso indefinido de ausencia en el ejercicio de las funciones del cargo al señor Alcalde Municipal Ramón Daniel Sarmiento Escobar .- b) si procede a concederse el permiso con goce de sueldo



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

asignado al desempeño normal de sus funciones administrativas .- c) o si en caso contrario por el hecho de tratarse de la supuesta comisión de un delito de orden público que merece pena de prevención de la libertad, habiéndosele decretado al Alcalde auto de formal detención que a la fecha es firme por haber sido confirmado por la honorable corte de apelaciones de lo penal en sentencia de resolución de un recurso de apelación.- nos encontramos ante a concurrencia de una causal de suspensión en el cargo, que implica inhabilitación temporal en el ejercicio de funciones de conformidad a la ley, que se mantendrá hasta que quede firme la sentencia.- al concurrir los presupuestos de suspensión de los derechos políticos, aun cuando la suspensión no ha sido a la fecha decretada por el Juez competente, sin embargo como lo establece la constitución de la República, el auto de Prisión no causa estado, solamente cuando hubiere sentencia condenatoria firme", lo anterior para efecto de aclarar dudas al respecto de ello, ya que actualmente estoy desempeñándome o fungiendo como ALCALDE POR LEY" al respecto debo manifestarme de la siguiente manera

CONSIDERANDO: que según el artículo 43 de la Ley de Municipalidades.- las facultades de Administración general y representación legal de la Municipalidad corresponden al Alcalde Municipal.

CONSIDERANDO: que según el artículo 45 de la Ley de Municipalidades.- el Alcalde no podrá ausentarse de sus labores por más de diez (10) días, sin autorización de la Corporación Municipal, so pena de incurrir en responsabilidad, en ausencia o incapacidad del Alcalde lo sustituirá el vice Alcalde.

CONSIDERANDO: QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 25 Reglamento de la Ley de Municipalidades.-

La suspensión del cargo implica la inhabilitación temporal para ejercer las funciones que conformen a la Ley le Corresponde.

CONSIDERANDO: que según el artículo 27 del reglamento de la Ley de Municipalidades.

La sanción de suspensión no será menor de ocho ni mayor de treinta días laborales, **excepto en los casos de acusaciones en materia penal que se mantendrá hasta cuando quede firme la sentencia absolutoria respectiva o se revoque el auto de prisión que dio origen a la suspensión...**



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037/2785-1303, Fax 2785- 1236

CONSIDERANDO: que según el artículo 28 de reglamento de la Ley de municipalidades.- cumplida la sanción de suspensión o, en su caso, acreditada la absolución penal, el miembro de la Corporación municipal se reincorporara sin más trámites a sus funciones, previo el acuerdo ejecutivo de reintegro.

CONSIDERANDO: que según el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- las vacantes que ocurran en la Corporación Municipal cualesquiera que sea la causa que las motive, ya sea en forma temporal o definitiva serán cubiertas por el poder ejecutivo mediante acuerdo que emitirá la secretaría de estado en los despachos de Gobernación y Justicia a propuesta de los organismos directivos centrales de la organización política al cual pertenezca el miembro sustituido.

Si el órgano político no propusiere el sustituto en un término de treinta (30) día, el nombramiento lo hará dicha Secretaria de Estado tomando en consideración preferente a ciudadanos de la organización política a que pertenezca el miembro de la sustitución.

CONSIDERANDO: que según el artículo 34 del reglamento de la ley de municipalidades.- en cualquiera de los casos anteriores, los sustitutos serán juramentados por el Gobernador Departamental correspondiente, quien levantara acta y extenderá la constancia del caso.

POR TANTO he llegado a las siguientes conclusiones:

1.- por cualquier circunstancia que el alcalde deja la vacante en la Corporación será el Vice-Alcalde quien asuma la sustitución por el tiempo que sea requerido.

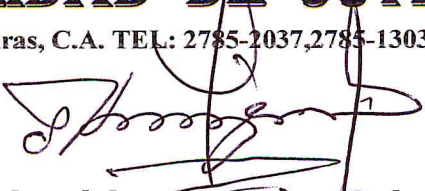
2.- el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Municipalidades requiere el procedimiento a seguir para cubrir la vacante que ocurren las Corporaciones Municipales por cualquier causa que motive o que de origen a esas vacantes.

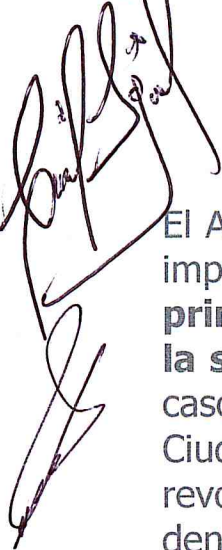
3.- para asumir los derechos y beneficios que legalmente le corresponden al alcalde electo debe mediar la resolución emitida por los entes rectores de la materia electoral y del régimen del interior (Tribunal Supremo Electoral y Secretaria de Derechos Humanos, Justicia y Descentralización). Por todo lo anterior y en apego a lo relacionado se aclara que no procede conceder permiso de ninguna naturaleza porque de acuerdo a la relación que hace en su solicitud, **el Alcalde YA TIENE AUTO DE FORMAL PROCESAMIENTO.**



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236


Lic. Alejandrina Corrales Cabrera
Asistente de Asesoría Legal

 El Apoderado Legal José María Alonzo, expresa que se habla de dos cosas importantes en la opinión Legal:

primero de la suspensión y una vacante que son dos cosas diferentes, **la suspensión del cargo implica la inhabilitación Temporal** y en el caso que haya un proceso, hasta que el vuelva adquirir la condición de Ciudadano con una sentencia absolutoria o hasta que se solicita la revocatoria de Auto de Prisión, en éste el recurso de apelación fue denegado y se espera una sentencia absolutoria mientras tanto él está suspendido, de sus derechos, deberes y por tanto de percibir un sueldo, hasta que vuelva adquirir su condición de ciudadano, también nos habla de las vacantes que pueden ser permanentes o no serlo, como cuando hay un deceso, no sabemos hasta este momento si es una suspensión o una vacante.

 El Sr. Alcalde Municipal por ley manifestó que ésta es la opinión legal que nos envió la AMOHN, ahora esperemos que los otros organismos nos contesten, para no estar equivocados.

9-PROYECTOS, DICTÁMENES Y MOCIONES.

A) en este punto no Hubo.

10. ASUNTOS VARIOS

 **A)** La Regidora Municipal Elvia Josefina Amador Muñoz expresó su preocupación por lo manifestado por el Director de SENASA sobre la carne que estamos consumiendo, que no es apta para su consumo, por lo insalubre del Rastro Municipal, no hemos hecho nada por él, el Director de SENASA expresó que el Rastro debe ser ubicado en otro lugar.

La Regidora Municipal Elvia Josefina Amador Muñoz Pide que se revise el cerco perimetral en donde se construye la gasolinera ubicada por el Hotel La Hacienda y que se supervise, las construcciones de los supermercados, para ver si cuentan con las respectivas puertas de evacuación, en caso que ocurra un accidente.

Sigue manifestando que en el desvió de la empalizada hay un gran crematorio y que sería bueno que la municipalidad lo mandara a revisar. Al igual los túmulos ubicados en la Comunidad de Tulín, y le gustaría que se mandaran A clausurar.


Porque Somos Diferentes. Trabajamos Para Usted: Año 2017



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

B) El Alcalde Municipal por Ley Huniberto Madrid Zeron informa que el día lunes habrá un evento en el Gimnasio Monseñor Nicolás D'Antonio de la Iglesia Santa Gertrudis, donde estará presente el Presidente de la República y la Primera Dama y que en este acto, se le entregue las preseas acordadas por esta **Honorable Corporación Municipal**. **Honorable Corporación Municipal Autorizó la entrega de las mismas, al señor Presidente de la República Juan Orlando Hernández y a la Primera Dama de la nación Ana García.**

A si mismo se invita a los Honorables Regidores Municipales, a los actos de Inauguración del parquecito Infantil "José Melitón Sarmiento" el día 13 de Febrero del año en curso en la que estará presente el Presidente de la República Juan Orlando Hernández.

C) El Comisionado Municipal Luis Zelaya Irías solicitó el apoyo municipal para cortar una rama del tamarindo ubicado en la Escuela Rosa Luisa de Ochoa que acarrea un enorme peligro para los niños que caminan por el patio y puede haber un desprendimiento de la misma. Manifestando el Señor Alcalde que El Comisionado Municipal se tendrá que poner de acuerdo con el Jefe de unidad Ambiental para que establezca las alianzas que permitan el corte en el histórico árbol referido.

D) La Regidora Municipal Elvia Josefina Amador Muñoz protestó ante la Corporación Municipal por el cambio del nombre del Instituto Pompilio Aguiluz Mena ubicado en la aldea de Zopilotepe.

Manifestándole el Señor Alcalde Municipal por Ley Huniberto Madrid Zerón que la Corporación no ha tenido nada que ver, ese cambio lo hicieron los miembros del patronato de la referida aldea.

11.- ACUERDOS CONVENIOS Y RESOLUCIONES

A) El Doctor Huniberto Madrid Zerón en su condición de Alcalde Municipal por Ley Informó a la Honorable Corporación Municipal sobre de la elaboración de un Convenio para el Traspaso de Acueducto de la Ciudad de Juticalpa y sus Inmuebles por el SANAA a la Municipalidad de Juticalpa, solicitándole autorización a la Honorable Corporación Municipal. al señor Alcalde Municipal por Ley, para la suscripción, de este convenio, el que le fue Otorgado por Unanimidad.- siendo esta disposición de Efecto Inmediato.

B) La Honorable Corporación Municipal de Juticalpa, autorizo por Unanimidad al Dr. Huniberto Madrid Zeron, para que suscriba un



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

convenio con COPECO, para un Proyecto de (10,000,000,00.) Diez Millones de Lempiras, consistente en una propuesta de Respuestas Rápida para Emergencias.

C) El Alcalde Municipal por Ley Huniberto Madrid Zerón informa que el día lunes habrá un evento en el Gimnasio Monseñor Nicolás D' Antonio de la Iglesia Santa Gertrudis, donde estará presente el Presidente de la República y la Primera Dama y que en este acto se le entregue la preseas acordadas por esta Honorable Corporación Municipal.

La Honorable Corporación Municipal Autorizó la entrega de las mismas, al señor Presidente de la República y a la Primera Dama de la nación.

A si mismo invita a los Honorables Regidores Municipales, a los actos de Inauguración del parquecito Infantil "José Melitón Sarmiento" el día 13 de Febrero del año en curso en la que estará presente el Presidente de la República.

ESTUVO PRESENTE

El señor Comisionado Municipal Luis Zelaya Irías y el Apoderado Legal Municipal José María Alonzo Herrera

12.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal por Ley cerró la sesión siendo las Seis con tres minutos de la tarde.

RAMÓN DANIEL SARMIENTO ESCOBAR

HUNIBERTO MADRID ZERÓN

JUSTO PASTOR BREVÉ MENA

MARÍA DE LA CRUZ ZELAYA FERNÁNDEZ

CARLOS AGUSTÍN CARRASCO



MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A. TEL: 2785-2037, 2785-1303, Fax 2785- 1236

HÉCTOR VIDAL CERRATO ZELAYA

MARCO IVÁN CHÁVEZ

JUANA CLEMENTINA DÍAZ ROSALES

VÍCTOR MANUEL CERRATO CRUZ

MARTHA AMELIA ESPINAL MATUTE

JOSÉ GUMERCINDO PADILLA ROMERO

ELVIA JOSEFINA AMADOR MUÑOZ